Contrato N°31/2016

Entre, la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (SENADIS), domiciliada en las calles Yerutí esq. Jacaranda, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro-Secretario Ejecutivo, Señor Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, PROMEPAR S.A., con RUC N° 80022558-9, domiciliada en las calles Atilio Galfre N° 132 entre Pakistán y Arabia Saudita, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Renato Gregorio Gómez Malloquín, con Cédula de Identidad Civil N° 4.221.255., en carácter de Apoderado, según Poder Especial otorgado por la firma PROMEPAR SA., de acuerdo a la Escritura Pública N° 14, de fecha 06 de agosto del año 2014, ante el Escribano Caden Brugada Huespe, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.108.-

La presente Licitación es Plurianual, por lo tanto la validez de la misma se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2016 "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto / Plurianual, convocado por la *Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3058/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	119	Citidin monofosfato, Uridim Trifosfato	Nucleotidina	Nacional	Unidad	750	1.500	24.990	18.742.500	37.485.000
								TOTAL Gs.	**18.742.500**	**37.485.000**

Total monto mínimo: Gs. 18.742.500. (Guaraníes Dieciocho millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos) **I.V.A. Incluido.**
Total monto máximo: Gs. 37.485.000. (Guaraníes Treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) **I.V. A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda esq. Yerutí, Zona Norte, Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PROMEPAR S.A
Lic. Renato Gonzalez
Apoderado

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

Lic. Renato Gregorio Gómez Mallorquín
Apoderado
PROMEPAR S.A.

Señor Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS